

**SEÑORES:  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE BARRANCABERMEJA  
E.S.D.**

<b>Radicado Núm.</b>	<b>680813333002-2021-00217-00</b>
<b>Demandante:</b>	<p><b>AMALFI MERCEDES CÓRDOBA</b> con C.C No.56.074.875  <b>DEISY BLANCO FLÓREZ</b> con CC No. 28.489.279 en nombre propio y en representación de sus menores hijos  <b>EMELY RAQUEL CÓRDOBA BLANCO</b>,  <b>ALISSON SOFIA CÓRDOBA BLANCO</b>  <b>ELIS DANIS CÓRDOBA AMAYA</b> con C.C 1.192.813.819  <b>RAQUEL VEGA DAZA</b> con CC No. 40.892.009  <b>WILSON ENRIQUE CÓRDOBA VEGA</b> con CC No. 84.104.804 obrando en su propio nombre y de sus menores hijas  <b>NICOLLE CÓRDOBA PRESTANA</b>,  <b>LAURA DANIELA CÓRDOBA PEÑALOZA</b>,  <b>EMELY RAQUEL CÓRDOBA BLANCO</b>,  <b>ALISSON SOFIA CÓRDOBA BLANCO</b>  <b>WILSON JOSÉ CÓRDOBA FRAGOZO</b> con CC No.17.915.004          Correo electrónico:  <a href="mailto:zamoracastro.oz@gmail.com">zamoracastro.oz@gmail.com</a>  <a href="mailto:cordobawilson111@yahoo.com">cordobawilson111@yahoo.com</a>  <a href="mailto:leydiba7@yahoo.es">leydiba7@yahoo.es</a></p>
<b>Demandado:</b>	<p><b>NACION- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS</b>          Correo electrónico:  <a href="mailto:atencionciudadano@invias.gov.co">atencionciudadano@invias.gov.co</a>  <a href="mailto:njudiciales@invias.gov.co">njudiciales@invias.gov.co</a>  <a href="mailto:lballesteros@invias.gov.co">lballesteros@invias.gov.co</a></p>
<b>Llamadas en Garantía</b>	<p><b>CONSORCIO HYCO</b> conformado por  <b>J.M.V INGENIEROS (J.M.V S.A.S)</b>  <b>COHERPA INGENIEROS</b>  <b>CONSTRUCTORES S.A.S</b>  <b>CALZADA CONSTRUCCIONES S.A de</b>  <b>C.V SUCURSAL COLOMBIA</b>          Correos electrónicos</p>

	<p> <a href="mailto:carlosaugustojaimeshorquez@gmail.com">carlosaugustojaimeshorquez@gmail.com</a>  <a href="mailto:areajuridicaconsorciout@coherpa.com">areajuridicaconsorciout@coherpa.com</a>  <a href="mailto:areajuridicaconsorciout@icein.com.co">areajuridicaconsorciout@icein.com.co</a>  <a href="mailto:mauricio.mosquera@jmvingenieros.com">mauricio.mosquera@jmvingenieros.com</a>  <a href="mailto:felipe.mateus@icein.com.co">felipe.mateus@icein.com.co</a>  <a href="mailto:maria.maldonado@grupohycsa.com.mx">maria.maldonado@grupohycsa.com.mx</a>  <a href="mailto:mlozano@arizaymarin.com">mlozano@arizaymarin.com</a>  <a href="mailto:notificaciones.judiciales@arizaymarin.com">notificaciones.judiciales@arizaymarin.com</a>  <b>NACIONAL DE SEGUROS S.A</b>  <b>COMPAÑÍA DE SEGUROS</b>  <b>GENERALES</b>  <a href="mailto:jc.rojas028@gmail.com">jc.rojas028@gmail.com</a>  <a href="mailto:juridico@nacionaldeseguros.com.co">juridico@nacionaldeseguros.com.co</a>  <b>CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A</b>  <a href="mailto:notificacioneslegales.co@chubb.com">notificacioneslegales.co@chubb.com</a>  <b>ASEGURADORA AXA COLPATRIA</b>  <b>SEGUROS S.A</b>  <a href="mailto:garciaharkerabogados@hotmail.com">garciaharkerabogados@hotmail.com</a>  <a href="mailto:notificacionesjudiciales@axacolpatria.co">notificacionesjudiciales@axacolpatria.co</a>  <a href="mailto:notificaciones@velezgutierrez.com">notificaciones@velezgutierrez.com</a>  <a href="mailto:mzuluaga@velezgutierrez.com">mzuluaga@velezgutierrez.com</a>  <a href="mailto:ngutierrez@velezgutierrez.com">ngutierrez@velezgutierrez.com</a>  <b>CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A</b>  <a href="mailto:notificaciones@gha.com.co">notificaciones@gha.com.co</a> </p>
<b>MINISTERIO PUBLICO</b>	<p> Procuraduría 214 Judicial I Asuntos  Administrativos de Barrancabermeja  <a href="mailto:mcgalvis@procuraduria.gov.co">mcgalvis@procuraduria.gov.co</a> ; </p>
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	<b>REPARACIÓN DIRECTA</b>

En atención a su requerimiento de fecha 28 de octubre de 2024 y en estados de SAMAI de fecha 29 de octubre de 2024 y encontrándome dentro del término establecido por el honorable Juez, me permito adjuntar a la presente comunicación la información solicitada, conforme se detalla a continuación:

Dando cumplimiento a:

*Copia u original, con sello de radicación, de la primera reclamación que, de manera directa o través de la Procuraduría, la parte demandante puso en conocimiento del INVIAS, a efectos de solicitar la indemnización de los perjuicios que, a su juicio, le fueron causados por los hechos y omisiones*

Anexo copia del documento requerido, el cual corresponde a la primera reclamación que fue en su momento un DERECHO DE PETICIÓN presentada por la parte demandante ante el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), misma

que fue radicada mediante correo electrónico de fecha 22 de junio de 2021 con numero de radicado Invias No.52915.

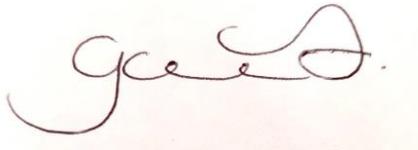
Posterior al derecho de petición radican la solicitud por correo electrónico de conciliación Extrajudicial - REPARACION DIRECTA de fecha 19 de julio de 2021 con numero de radicado Invias No. 62941.

Anexo a este documento se encuentran los soportes de los envíos al correo electrónico por parte del apoderado de la parte demandante, derecho de petición y conciliación Extrajudicial - REPARACION DIRECTA.

En cumplimiento de la instrucción recibida, he remitido la presente respuesta y los documentos anexos al correo institucional del Juzgado (j03admbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co), y de manera simultánea, a las direcciones electrónicas de las demás partes y del ministerio público que constan en el encabezado de la providencia, conforme a lo ordenado. Anexo pantallazo de envió a los correos aquí en mención.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional o a la confirmación de la recepción de los documentos anexos en las condiciones solicitadas.

Atentamente,



**YULIANA ALMEIDA TARAZONA**

T.P 209.880

DEL C.S.JC.C

1.098.610.6

32

Correo electrónico:

[yulisprudencia85@hotmail.com](mailto:yulisprudencia85@hotmail.com) Correo

institucional: [yalmeida@invias.gov.co](mailto:yalmeida@invias.gov.co)

**Instituto Nacional de Vías, Invías**

Dirección: Autopista Bucaramanga - Piedecuesta entrada a Ruitoque, Kilómetro 1

Conmutador: (+57) 601 377 0600

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 117844

 Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

## DERECHO DE PETICION

**OZ** **Oscar Zamora**     ...

Mar 22/06/2021 11:00 AM  
Para: Centro de Atención al Ciudadano

Derecho de petición - IN...  
102 KB 

Cordial Saludo,

Me permito respetuosamente anexar derecho de petición al presente correo, de acuerdo a la ley 1755 de 2015.

Con el acostumbrado respeto,

--  
OSCAR MAURICIO ZAMORA CASTRO  
Abogado

Calle 36 No. 19-18 oficina 1001 Edificio GranColombiana de Bucaramanga - Santander.  
Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft, para el Instituto Nacional de Vías

[Responder](#) | [Reenviar](#)

**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)**  
Calle 25G No. 73b-90  
Complejo Empresarial Central Point  
Bogotá D.C.  
[atencionciudadano@invias.gov.co](mailto:atencionciudadano@invias.gov.co)



Referencia:	Derecho de petición
-------------	---------------------

OSCAR MAURICIO ZAMORA CASTRO, identificado con el número de cédula 1.098.693.602 de Bucaramanga, portador de la tarjeta profesional No. 266.732 del C.S.J., abogado en ejercicio, me permito respetuosamente realizar derecho de petición de acuerdo a la ley 1755 de 2015, de acuerdo a los siguientes:

#### HECHOS.

1. Que, en la vía del departamento de Santander, la LIZAMA – SAN ALBERTO en el Kilómetro 24, se realizaron unos mantenimientos en la malla vial para el año 2019, cerrando la vía parcialmente y teniendo tránsito una sola vía, mientras se realizaban los respectivos arreglos.

#### PETICIONES

1. Solicito respetuosamente el contrato que se llevo a cabo para realizar el mantenimiento de la malla vial del km 24 de la vía del departamento de Santander, la LIZAMA – SAN ALBERTO, específicamente en el km 24.
2. Solicito respetuosamente el desarrollo contractual que se llevó el mantenimiento de la malla vial del km 24 de la vía del departamento de Santander, la LIZAMA – SAN ALBERTO, específicamente en el km 24 para el mes de marzo y abril del año 2019, en el mantenimiento de la mencionada vía, manifestando al suscrito, si hubo caducidad del contrato, si hubo incumplimientos y si existió el cumplimiento íntegro para garantizar la seguridad vial, en el tránsito de los ciudadanos por la vía.
3. Solicito respetuosamente copia digital del expediente del desarrollo contractual del mantenimiento de la vía del departamento de Santander, la LIZAMA – SAN ALBERTO específicamente en el km 24 para el mes de marzo y abril del año 2019.

No siendo otro el objeto de la presente petición agradezco sea resuelta en el menor tiempo posible y la respuesta la puedo recibir al correo electrónico [zamoracastro.oz@gmail.com](mailto:zamoracastro.oz@gmail.com) o a la dirección calle 36 No. 19-18 oficina 1001 del Edificio Grancolombiana de Bucaramanga – Santander.

Con el acostumbrado respeto,

OSCAR MAURICIO ZAMORA CASTRO  
C.C. No. 1.098.693.602 de Bucaramanga  
T.P. No. 266.732 del C.S de la J.

Centro de Atencion al Ciudadano

---

**De:** Oscar Zamora <zamoracastro.oz@gmail.com>  
**Enviado el:** lunes, 19 de julio de 2021 6:01 p.m.  
**Para:** Centro de Atencion al Ciudadano  
**Asunto:** Solicitud de Conciliación Extrajudicial - REPARACION DIRECTA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS  
E. S. D.

Referencia: Solicitud de Conciliación

OSCAR MAURICIO ZAMORA CASTRO, mayor de edad, identificado con la cédula ciudadanía numero 1.098.693.602 de Bucaramanga, portador de la tarjeta profesional número 266.732 del Consejo Superior de la Judicatura, me permito respetuosamente anexar al presente correo, solicitud de conciliación en donde ha sido convocado.

Anexo link para el acceso al expediente: <https://drive.google.com/file/d/1GrB6sxMblYRI5Dcyd2KJKaapBskwobZf/view?usp=sharing>

Con el acostumbrado respeto,

 SOLICITUD DE CONCILIACION - WILSON ENRIQUE CORD... 

--  
OSCAR MAURICIO ZAMORA CASTRO  
Abogado

Calle 36 No. 19-18 oficina 1001 Edificio GranColombiana de Bucaramanga - Santander.

Este correo electronico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft, para el Instituto Nacional de Vías